



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: PROGRAMA DE MOVILIDAD DE INVESTIGADORAS/ES FORMADOS (+VIAJEXPERTOS2026) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

VISTO

la necesidad de fortalecer las políticas institucionales destinadas a consolidar las oportunidades para la movilidad investigadores/as de esta Unidad Académica,

la importancia de ampliar el desarrollo científico tecnológico de Exactas en el marco de la Nacionalización e Internacionalización de la Ciencia a partir del intercambio académico con instituciones del país y del exterior, así como la promoción de los desarrollos científicos-tecnológicos producidos en esta Unidad Académica y en la UBA y

CONSIDERANDO

que el programa “Exactas ATP”, presentado en marzo de 2023, tiene como uno de sus objetivos el financiamiento de proyectos interdisciplinarios vinculados con la sociedad,

que el desarrollo integral de investigadores/as formados/as debe ser incentivado para profundizar la construcción de identidades en contextos de diversidad académica y cultural,

que la calidad académica en las diversas áreas de conocimiento mejora con la

ampliación y consolidación de los vínculos institucionales e interinstitucionales,

que una alternativa fundamental para promover y acelerar la investigación, la formación de recursos humanos científicos, la vinculación entre grupos de investigación e instituciones científicas y académicas, la captación de recursos financieros y la transferencia de tecnología y valorización de conocimientos es la constitución y consolidación de programas específicos referidos a áreas de conocimiento estratégico,

que, para financiar las distintas misiones y actividades mencionadas anteriormente, a modo de fomentar el intercambio, la colaboración y la difusión de conocimiento, la Facultad cuenta con los programas +Viajes y +Viajestudiantes, creados en 2023 y continuados en 2024 y 2025, destinados a estudiantes de posgrado e investigadores/as en formación y estudiantes de grado de FCEN-UBA, pero no cuenta con ningún programa específico para investigadores/as formados,

el desfinanciamiento de todo el sistema científico-tecnológico argentino, la reducción del funcionamiento de la Agencia I+D+i y la subejecución presupuestaria de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología,

la suspensión del financiamiento específico y apoyo en los programas de cooperación y movilidad internacional dependientes de organismos públicos argentinos,

que el desarrollo de las carreras científicas se ve afectado por este contexto profundamente negativo,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 117 del Estatuto Universitario,

EI DECANO “AD REFERENDUM” DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS y NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el Programa de Movilidad de Investigadoras/es Formados (+Viajexpertos) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para estimular la movilidad y favorecer la realización de estadías, asistir a reuniones científicas o a cursos de formación profesional para el período 2026/7. Se le otorgará a los/as beneficiarios/as un pasaje a la ciudad de destino según los máximos estipulados en el Anexo I, que acompaña como archivo embebido IF-2026-02191571-UBA-SICT#FCEN.

ARTÍCULO 2º.- Podrán presentarse a la convocatoria investigadores formados con lugar de trabajo de investigación en esta Unidad Académica e institutos de CONICET asociados.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los Consejos Departamentales o equivalentes de la FCEN un orden de mérito de les postulantes, según los criterios detallados en el Anexo I que acompaña como archivo embebido IF-2026-02191571-UBA-SICT#FCEN.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a los Departamentos e Institutos, a la Secretaría de Hacienda, a la Secretaría de Comunicación, para dar difusión en el ámbito de esta Facultad, cumplido, remítase a la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica.